

formadoras en breve plazo.—ALEJANDRO DEL RIO, Presidente.—*J. C. Perry*.—*Gregorio Amunátegui*.—*L. Raxetti*, Secretarios.

De acuerdo con una de las resoluciones tomadas por los señores Delegados á la Conferencia anteriormente expresada, ha quedado fijada la ciudad de Montevideo para sede de la Sexta Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, y designado unánimemente, para presidirla, el doctor Ernesto Fernández Espiro.

Ordenanza del Consejo, derogando las números 142 y 144

Consejo Nacional de Higiene.

Ordenanza número 146

Montevideo, diciembre 19 de 1911.

En virtud de las noticias oficiales recibidas, confirmando la desaparición de la epidemia de cólera en Italia y en Austria, el Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.º Quedan derogadas las ordenanzas números 142 de fecha 5 de julio y 144 de fecha 15 de agosto últimos, para todos los buques que hayan zarpado de los puertos italianos y austriacos después del 13 del corriente.

Art. 2.º Publíquese para conocimiento general.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

José Martirené,
Secretario.
